



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. PILOTTA Prof. Titular DE por Concurso GANC // EX-2021-00738899- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2022-28-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-70-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-585-E-UNC-REC y RD-2023-463-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/10) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Elvio Angel PILOTTA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Hugo Alejandro Antonio AIMAR, Dr. Carlos Enrique OLMOS y Dr. Diego José VAGGIONE, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2022-28-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-70-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-585-E-UNC-REC y RD-2023-463-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/10) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Elvio Angel PILOTTA (Legajo 29.296) en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva (código interno 101/10) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Elvio Angel PILOTTA (Legajo 29.296) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Dr. PILOTTA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.